

## Registro Municipal de Trámites y Servicios Ayuntamiento de Jiutepec

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Vinculación para apoyo en mantenimiento y apoyos a las instituciones educativas		
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Secretaría de Desarrollo Humano, Bienestar Social y Educación. Av. Tezontepec s/n Col. Centro Jiutepec. Mor. C.P. 62550 Tel. (777) 321-42-48 sria.desahum.bs.edu@jiutepec.gob.mx www.jiutepec.gob.mx		
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Dirección de enlace con padres de familia y participación social. Director de enlace con padres de familia y participación social		
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	Única sede		
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	Directivos de instituciones educativas en conjunto con comité de padres de familia o consejo escolar de participación social, en caso de solicitar apoyo en mantenimiento y apoyos a las instituciones educativas.		
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Petición por escrito o vía electrónica		
<b>Horario de Atención al público.</b>	De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas		
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	1 a 15 días hábiles		
<b>Vigencia.</b>	Sin Vigencia		
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa ficta		
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	Ser escuela pública del municipio de Jiutepec.		
2	Solicitud con datos de contacto	1	
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
Gratuito			
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
Sin Observaciones			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
La respuesta dependerá de la instancia a la que se vincule su trámite.			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO</b>			
Plan municipal de desarrollo 2.1.7.- Continuar y fortalecer el Programa Escuela Digna e incluir el programa escuela incluyente para personas con discapacidad para mejorar la infraestructura de los servicios escolares con espacios dignos, seguros y saludables.			
Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, publicada el 19 de diciembre del 2007, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4577. Artículo 41,44 y 45.			
<b>QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.</b>			
Contraloría Municipal de Jiutepec Domicilio: calle Guadalupe Victoria # 4 Centro Jiutepec, Morelos			

Cp. 62550  
Teléfono: 3 20 57 16  
contraloría.municipal@jiutepec.gob.mx  
Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 Horas

**NOTA IMPORTANTE:**

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.*

---

**Dr. José Alfonso Rodríguez Vara**

Director de enlace con padres de familia y Participación Social